



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 18 DIC 2001  
EXPEDIENTE N° 12218/01

RESOLUCIÓN N° **682/01**

VISTO: la nota de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, como miembro de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA), adeuda la cuota del tercer cuatrimestre del presente año.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para afrontar esta erogación.

POR ELLO,

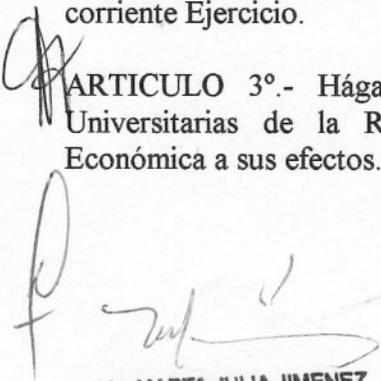
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

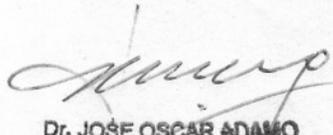
ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación a favor de la ASOCIACIÓN DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE ENFERMERIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (AEUERA), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00) correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2001 .

ARTICULO 2°.- Imputar el importe de PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 200,00) en el partidas 3-8-3 DERECHOS Y TASAS del presupuesto de la Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Asociación de Escuelas Universitarias de la República Argentina y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud